MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665
RUC: 80010506-0

ADENDA N° 02/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2020

CONSTRUCCION DE PASEO CENTRAL

ID N° 377229.

1. **Modificación de Plazos SICP y PBC:**
   Fecha de visita al lugar de obra: 03/07/2020 10:00 h
   Tope de Consulta: 07/07/2020 12:00 h
   Fecha de Entrega de Ofertas: 10/07/2020 09:00 hs.
   Fecha de Apertura de Ofertas: 10/07/2020 09:30 hs.

2. **Deberá Decir:**
   Criterios de Evaluación:
   Capacidad Financiera:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno).* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016-2017-2018	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016-2017-2018	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

3. Deberá Decir:
Descripción de las Obras
Periodo de Construcción, Lugar y otros datos:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Desde la fecha fijada en el acta de inicio de la obra, tendrá un plazo de ejecución de 60 días. La recepción provisoria podrá ser presentada en un plazo de 10 días terminada el plazo de ejecución, y 10 días más para la recepción definitiva de la obra.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

4. Deberá Decir:
Descripción de las Obras
Indicadores de cumplimiento de Contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Certificado de Obras mensuales.
Serán presentados 3 (tres) certificados
Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Agosto 30
Certificado 2	Certificado de Obra	Setiembre 30
Certificado 3	Certificado de Obra	Octubre 30

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

5. Deberá Decir:
Condiciones Contractuales
Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las

condiciones indicadas en la cláusula de “Plazo de Ejecución” de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: La entrega de la zona de obra será total.

Los trabajos serán realizados dentro de la ciudad de San Antonio, Barrio Antigua Imagen sobre la Avda. San Antonio.

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Antonio

6. **Deberá Decir:**
   Condiciones Contractuales
   Terminación de Contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes: RESCISIÓN DEL CONTRATO. Art. 59 Ley Nº 2051/2003.La Contratante podrá rescindir unilateralmente los contratos a los que se refiere esta ley, En los siguientes casos: a) por incumplimiento del proveedor; b) por quiebra o insolvencia del proveedor; c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato; d) por suspensión de la provisión, imputable al proveedor, por más de sesenta días Calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; e) por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación Hasta la finalización del contrato; f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003,g) La Falta de Disponibilidad Presupuestaria y/o Financiera de la CONTRATANTE para Hacer frente a los compromisos contractuales; y ,h) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. Si LA CONTRATANTE decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución Respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el suministro de Servicios contratados

7. **Se actualiza la planilla de Precios en el SICP.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.
Santiago Abad
U.O.C.